

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO

09 de Mayo del 2006

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 12 de Mayo del 2006)

HORA DE INICIO : 12:52 p.m.
HORA DE TERMINO : 16:45 p.m.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861 - Jesús María

ASISTENTES

- DR. ULISES NÚÑEZ CHAVEZ Presidente
- DR. CESAR CHAVARRI MICHAELS Miembro
- DR. CARLOS ALVARADO ORTIZ URETA Miembro
- DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI Miembro
- DR. JAVIER TORRES NORIEGA Miembro
- DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA Secretario Ejecutivo
- DR. JULIO BELTRÁN ESPEJO Asesor Legal

AUSENTES

- DR. TOMMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO Miembro

I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Oficio N° 0785-2005-FMH-D, del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, en el que solicita la reconsideración del Acuerdo N° 011-2006-CONAREME, por considerar que vulnera los derechos fundamentales del individuo y por otras razones que fundamenta en comunicación. **Pasar a Orden del Día.** (305)
2. Carta s/n recibida el 28 de marzo del Dr. Víctor Cárcelén Bustamante, Presidente de la Sociedad de Gerontología y Geriatría del Perú, dirigida al Dr. Amador Vargas Guerra, Decano del Colegio Médico del Perú, con copia a CONAREME, en el que manifiesta su preocupación por presunto procedimiento irregular en la obtención del título de médico especialista en Geriatría realizada en la Sede del Centro Médico Naval a través de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Federico Villarreal. **Tomar conocimiento y archivar.** (306)
3. D-FMAH-PE-078-2006, del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Postgrado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que informa, a solicitud de CONAREME, que el Dr. Carlos Echevarría Bellido no es médico residente de su institución. **Tomar conocimiento y archivar.** (307)
4. Oficio N° 0646-2006-DG-HNDM, del Dr. Rúben López Flores, Director General (e) del Hospital Nacional Dos de Mayo, en el que manifiesta su extrañeza por la disminución y la forma de distribución de las plazas vacantes de Residentado Médico para su institución. En tal sentido, solicita se subsane dicho procedimiento respetándose las propuestas y se haga un trabajo conjunto acorde con la realidad hospitalaria de cada unidad ejecutora. Adjunta documentos pertinentes. **Informar al Dr. López con relación al proceso que se ha seguido en la estructuración del Cuadro General de Vacantes 2006.** (308)
5. Resolución de Gerencia Central N° 379-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, del médico Raúl Renato Almonte Velarde, para concluir el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (310)
6. Resolución de Gerencia Central N° 382-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de

- regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, del médico Renzo Mauricio Salas Rojas, para conducir el primer año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (311)
7. Resolución de Gerencia Central N° 383-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, del médico Carlos Alberto Saavedra Prieto, para conducir el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (312)
 8. Oficio N° 232-2006-SPG-FMHU-UNFV, de los Drs. Luis Quinto Cesare y Feliz Cordero Pinedo, Decano y Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV correspondientemente, en el que solicita se les informe de la existencia de algún dispositivo para la convalidación o revalidación de títulos de especialista, que hubieran sido realizados en otro país. **Pasar a ASPEFAM para atención.** (315)
 9. Resolución de Gerencia Central N° 380-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2005, hasta el 31 de mayo del 2006, del médico José Fernando Gómez Matos, para concluir el cuarto año y realizar el quinto año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (316)
 10. Resolución de Gerencia Central N° 381-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, del médico Rossana Elvira Apaza Pino, para concluir el tercer año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (317)
 11. Carta s/n recibida el 31 de marzo del 2006, de la Dra. Sara Guerra Flores, Presidente de la Sociedad Peruana de Radiología, en la que solicita se realice revisión de los estándares mínimos para la especialidad de Radiología. **Pasar a la Comisión de Estándares Mínimos de Formación para atención, y a las unidades de postgrado para conocimiento y fines.** (318)
 12. Oficio N° 839.2006DM/MINSA, de la Dra. Pilar Mazzetti Soler, Ministra de Salud, en el que solicita se emita opinión sobre comunicación remitida por la Sociedad de Gerontología y Geriatria del Perú. Adjunta comunicación mencionada. **Solicitar informe a la UNFV y al Centro Médico Naval.** (320)
 13. Correo Electrónico recibido el 29 de marzo del 2006, de la Dra. Jenny Balbuena, médico postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006, en el que realiza consulta si el hecho de tener título profesional de otra profesión es calificado con puntaje a la hora de la calificación en el Proceso de Admisión Residentado Médico. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva dar respuesta a la consulta, remitiéndola a la normativa legal.** (326)
 14. Correo Electrónico recibido el 03 de Abril del 2006, de los Drs. Callirgos, Díaz y Atanasio, Médicos Residentes del Hospital Regional Cayetano Heredia ESSALUD Piura, en el que presentan queja sobre el desarrollo del Residentado en la mencionada Sede. **Pasar a UNFV y EsSalud para analizar el punto y facilitar la rotación externa de los residentes involucrados.** (331)
 15. Carta N° 327-SI-CMP-2006, de los Drs. Amador Vargas Guerra y Juan Villena Vizcarra, Decano y Secretario del Interior del Colegio Médico correspondientemente, en el que comunican que la información solicitada por el CONAREME del Dr. Carlos Echevarría Merino, ha sido remitida al Consejo Regional IV Huancayo, con el propósito de que se inicie la investigación ética correspondiente. **Tomar conocimiento y archivar.** (334)
 16. Oficio N° 209-2006-DIRSAL-PNP/DIVDESHUM-DEPREHUM-AC PIR., del General Méd. PNP José Angel Ruiz Villameres, Director de Salud de la Policía Nacional del Perú, en el que remite la Resolución Ministerial N° 0877-IN/PNP de 20MAR2006 sobre el caso de abandono de Residentado Médico del Dr. Ángel Orlando Lanegra Bernabé. **Tomar conocimiento y archivar.** (337)
 17. Resolución de Gerencia Central N° 431-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, del médico Valentina Tania Ames Egusquiza, para concluir el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (338)
 18. Carta Notarial s/n recibida el 05 de abril del 2006, del Dr. Anibal Rabanal Gamarra, Apoderado Legal de la Dra. Mónica Proaño Montalvo, en la que solicita se le otorgue información y sin perjuicios otorgar copia certificada de las distintas resoluciones que recaigan los efectos de la suspensión al derecho de postular a una plaza vacante de su poderdante, debiendo absolver tres puntos que en la comunicación se detallan. **Pasar a Asesoría Legal para opinión y atención.** (341)

19. Carta N° 695-OCID-GM-RAA-ESSALUD-2006, de la Dra. Olga Fajardo Sanguinetti, Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia de la Red Asistencial Almenara, dirigida al Dr. Carlos Torres Hidalgo, Gerente de Desarrollo de Personal ESSALUD, con copia a CONAREME, en la que remite opinión de su institución sobre el caso de la Dra. Yacqueline Suaña Gómez. **Solicitar opinión a EsSalud.** (342)
20. D-FMAH-PE-105-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina UPCH, en el que remite la dirección de su correo electrónico para las comunicaciones oficiales de CONAREME. **Tomar conocimiento y archivar.** (343)
21. Oficio N° 0150-06-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director (e) de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que realiza consulta sobre Ficha de calificación del expediente para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2006. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva dar respuesta a la consulta** (345)
22. Cédula de Notificación Judicial del 16° Juzgado Civil recibida el 10 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 6 (seis) con relación al caso presentado por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Asesoría Legal para trámite respectivo.** (346)
23. Cédula de Notificación Judicial del 16° Juzgado Civil recibida el 10 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 5 (cinco) con relación al caso presentado por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Asesoría Legal para trámite respectivo.** (347)
24. Cédula de Notificación Judicial del 16° Juzgado Civil recibida el 10 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 2 (dos) con relación al caso presentado por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Asesoría Legal para trámite respectivo.** (348)
25. Solicitud s/n recibida el 10 de Abril del 2006 del Dr. Enrique Elias Palacios Bazán, Médico Residente de Cirugía General del Hospital III Cayetano Heredia de Lima por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la que solicita se le expida constancia que acredite que el mencionado Hospital tiene acreditación para formar médicos especialistas en la antes mencionada especialidad. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva la efectivización del trámite correspondiente.** (349)
26. Informe Legal recibido el 10 de Abril del 2006, del Dr. Julio Beltran Espejo, Asesor Legal de CONAREME, en el que remite opinión legal (a solicitud de CONAREME) con relación a la solicitud presentada por la Universidad Privada Antenor Orrego. **Pasar a Orden del Día.** (350)
27. Carta CRV-216-06-D, del Dr. Fernando Farfán Delgado, Decano del Consejo Regional V Arequipa del Colegio Médico del Perú, en que realiza consulta sobre compatibilidad de SERUMS realizado en otras profesiones. **Encargar la Secretaría Ejecutiva dar respuesta a la consulta según la normativa establecida.** (351)
28. Carta N° 143-2006-SPNC del Dr. Germán Posadas Narro, Presidente de la Sociedad Peruana de Neurocirugía, en el que solicitan una revisión del tiempo de formación de la mencionada especialidad. Asimismo solicitan se realice una reunión para unificar criterios y envíen el nombre de sus representantes. **Pasar a la Comisión de Estándares Mínimos de Formación.** (353)
29. Resolución de Gerencia Central N° 436-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, de la médica María Gabriela Pun Lay Moscaiza, para concluir el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (356)
30. C.0047/06.D.L. del Dr. Antonio Nakano Osorio, Médico Auditor de la Defensoría Legal de la Salud y del Acto Médico, en el que realiza consulta sobre el tema de Responsabilidad Legal del Médico Residente, y propone que se incorpore a la facultad de medicina como tercera civilmente responsable. **Pasar a Asesoría Legal para opinión.** (357)
31. Solicitud s/n recibida el 17 de abril del 2006 de la Dra. Elizabeth Doris Morales Bellido (CMP 39318) en que realiza consulta sobre la convalidación de SERUMS realizado en otra profesión del área de salud. **Encargar la Secretaría Ejecutiva dar respuesta a la consulta según la normativa establecida.** (358)
32. Oficio N° 126-DESE-FMHDAC-UNICA-2006, del Dr. Carlos Román Ruiz Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, en que realiza consulta sobre caso presentado sobre la convalidación de SERUMS realizado en otra profesión del área de salud (Dra. Elizabeth Doris Morales Bellido). **Encargar la Secretaría Ejecutiva dar respuesta a la consulta según la normativa establecida.** (359)

33. Carta N° 15-2006-CCIMYAEP-CMP, de la Dra. Carmen Fajardo Ujuz, Decana del Consejo Regional III del Colegio Médico del Perú, en el que reitera solicitud de información sobre las especialidades medicas registradas en el Perú. **Informar al Consejo Regional III que esta solicitud fue respondida anteriormente.** (360)
34. Oficio N° 280-2006-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el realiza consulta sobre caso presentado sobre la convalidación de Serums realizado en otra profesión del área de salud (Dr. Abner Gonzales Terrones). **Encargar la Secretaría Ejecutiva dar respuesta a la consulta según la normativa establecida.** (364)
35. Oficio N° 01052-SG-2006, de Gustavo Solís Fonseca, Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que remiten la Resolución N° 01848-R-06 sobre el caso de la Dra. Rocío Vivas Blossier. **Remitir a Asesoría Legal para opinión.** (365)
36. Resolución de Gerencia Central N° 451-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se emite Fe de Erratas de la Resolución de Gerencia Central N° 267-GCRH-ESSALUD-2006. **Tomar conocimiento y archivar.** (366)
37. Solicitud s/n recibida el 19 de abril del 2006 del Dr. Yone Bullón Huayanay (DNI 07116576), en la que solicita devolución del pago de la tasa de CONAREME para poder postular al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006, debido a que no pudo completar los requisitos para su postulación por lo que no pudo realizar la inscripción al presente proceso. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME, previo descuento del Costo Administrativo correspondiente.** (369)
38. Oficio N° 165-06-SPG-FMH-USMP, del Dr. Carlos Alvarado Ortiz Ureta, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP, en el que solicita dos claves de acceso adicionales para el ingreso de datos en el Sistema de Gestión del SINAREME. **Encargar a la Unidad de Informática, previa coordinación con el Secretario Ejecutivo el proporcionar lo solicitado.** (371)
39. Solicitud s/n recibida el 20 de abril del 2006 de la Dra. Mercedes Mora Maldonado (CMP 42960), en la que solicita devolución del pago de la tasa de CONAREME para poder postular al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006, debido a que por motivos familiares no pudo realizar la inscripción al presente proceso. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME, previo descuento de costo administrativo.** (372)
40. Oficio IDREH-J-N° 1069-SJ-N° 72-2006, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, en el que informa la designación de la Dra. Betsy Mbscoso Rojas como representante del MINSA ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en vista de que el Dr. Carlos Sacedo Espinoza, no podrá participar para el presente proceso. **Remitir para conocimiento y fines a la UNFV.** (373)
41. Oficio N° 127-DESE-FMHDAC-UNICA-2006, del Dr. Carlos Román Ruiz, Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, en el que realiza consulta sobre caso presentado sobre constancia de convalidación de SERUMS realizado en otro país profesión. (Dr. Hernando Cote Hernández). **Informar a la UNSLGI que es potestad de ellos la validación del documento.** (374)
42. Solicitud s/n recibida el 20 de abril del 2006 de la Dra. María del Pilar Figueroa Ángulo (DNI 09798039), en la que solicita devolución del pago de la tasa de CONAREME para poder postular al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006, debido a que no pudo completar los requisitos para su postulación por lo que no pudo realizar la inscripción al presente proceso. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME.** (375)
43. Resolución de Gerencia Central N° 449-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, de la médico José Rodolfo Isla Villanueva, para concluir el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (376)
44. Resolución de Gerencia Central N° 448-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2006, de la médica Dora Lucrecia Aguinaga Paz, para conducir el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (377)

45. Oficio N° 034-2006-ANMRP, del Dr. Tommy Villanueva Arequipa, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, dirigido a la Dra. Patricia Campos Clazabal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, con copia a CONAREME, en el que comunica la designación del Dr. Stalyn Lucio Espinoza Herrera como representante de su organización ante el Jurado de Admisión. **Tomar conocimiento y archivar.** (380)
46. Carta s/n recibida el 21 de abril del 2006 del CPC Gonzalo Coronado Peché, Contador de CONAREME, en el que remite el Balance y Estado de Ingresos y Gastos al 31 de Marzo del 2006 del Comité Nacional de Residentado Médico. **Pasar a la Comisión de Planificación para revisión y opinión.** (381)
47. Oficio N° 293-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite solicitud de rectificación de datos del médico cirujano Marco Antonio Ventura Gonzales, postulante al Residentado Médico a su institución, en el Sistema de Información de SINAREME. **Encargar a la Unidad de Informática, previa coordinación con el Secretario Ejecutivo, el modificar los datos presentados en la comunicación.** (382)
48. Oficio N° 371-UPG-FM-2006, del Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que solicita se le remita la lista de residentes que ingresaron en el año 2003 con la finalidad de cruzarla con la lista de postulantes al Proceso de Admisión 2006. **Remitir la información solicitada.** (383)
49. Oficio N° 129-DESE-FMHDAC-UNICA-2006, del Dr. Carlos Román Ruiz, Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI en el que solicita autorización para que se le brinde un usuario más para el ingreso de datos en la Base de Gestión de Información del SINAREME. **Encargar a la Unidad de Informática el proporcionar lo solicitado.** (384)
50. Oficio N° 206-2006-USEM-FM-UNSA, de los Drs. Ayar Ilich Peralta Vizcara y Víctor Gamero Ramírez, Decano y Director de Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSA correspondientemente, en el que hacen de conocimiento que la médica residente Anika Núñez Ocola es alumna regular del Programa de Residentado Médico de su institución por lo que estaría impedida de postular en el presente proceso de admisión. **Remitir esta comunicación a todas las UPGs.** (386)
51. Solicitud s/n recibida el 24 de abril del 2006 del Dr. Hernando Cotes Hernández (CMP 31832), en la que solicita devolución del pago de la tasa de CONAREME para poder postular al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006, debido a que no pudo completar los requisitos para su postulación por lo que no pudo realizar la inscripción al presente proceso. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME, previo descuento de costo administrativo.** (387)
52. Cédula de Notificación Judicial del 16avo Juzgado Civil recibida el 24 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 9 con relación al caso presentado por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Asesoría Legal para trámite respectivo.** (388)
53. Cédula de Notificación Judicial del 16avo Juzgado Civil recibida el 24 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 8 con relación al caso presentado por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Asesoría Legal para trámite respectivo.** (389)
54. Oficio N° 189-2006-GR-LL-GRDS/DRSP-IRO del Dr. Alberto Manrique Ganoza, Director Ejecutivo del Instituto Regional de Oftalmología, en el que realiza consulta sobre situación presentada con los postulantes a la especialidad de Oftalmología con la finalidad de solución. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (390)
55. Carta N° 026-06-UNT-FM-SEG.ESP.ESP, del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina, en el que presenta el caso de la especialidad de Oftalmología en el presente Proceso de Admisión. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (392)
56. Oficio N° 587-2006-J-OPD/INS, del Dr. César Naquira Velarde, Jefe del Instituto Nacional de Salud, en el que remite 04 números de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública. Adjunta 04 ejemplares. **Remitir comunicación de agradecimiento por la deferencia y archivar.** (393)
57. Oficio s/n recibido el 24 de Abril del 2006 del Dr. Juan Celis Zapata, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la USMP, en el que presenta informe preliminar sobre lo presentado en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la USMP. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (394)

58. Oficio N° 164-06-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite copia del Acta del Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 en su institución. Adjunta Acta. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (395)
59. Oficio N° 166-06-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que realiza consulta sobre casos presentados en su Proceso de Admisión. **Pasara la Comisión de Admisión.**(396-414)
60. Oficio N° 165-06-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite los resultados finales de acuerdo al Orden de Mérito por Especialidad de los postulantes al Proceso de Admisión de su institución. Adjunta relación de postulantes con notas. **Pasar a la Comisión de Admisión.**(397-413)
61. D-FMAH-PE-199-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite propuesta de conversión de plazas libres no cubiertas. **Pasar a la Comisión de Admisión.**(398).
62. Informe s/n del Dr. José Piscocya Arbañil, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional de Trujillo, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (400)
63. Informe s/n del Dr. Juan Carlos Meza García, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Católica Santa María, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (401)
64. Informe s/n del Dr. Fernando Herrera Montoya, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (402)
65. Informe s/n del Dr. Aníbal Villarreal Valerio, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (403)
66. Informe s/n del Dr. Melitón Arce Rodríguez, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (404)
67. Informe s/n del Dr. Juan Manuel Noriega Ponce, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (405)
68. Informe s/n del Dr. César Chavarri Michaels, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (406)
69. Informe s/n del Dr. Heriberto Vela Pisconte, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (407)
70. D-FMAH-PE-199-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Postgrado y Especialización en Medicina, de la Facultad de Medicina – UPCH, en la que solicita aubrizar la reconversión de plazas libres no cubiertas en el proceso de admisión 2006. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (408)
71. Oficio N° 375-UPG-FM-06, del Dr. Fausto Gamendia Lorena, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, quien remite la relación de los postulantes (03) que no fueron incluidos en el Sistema de

- Gestión de información del SINAREME (pero que si se encuentran en la Base de Datos que se remitió por parte de su institución antes del Proceso de Examen), con la finalidad de ingresarlos al Sistema. Se adjuntan fichas de los postulantes. **Encargar a la Unidad de Informática, previa coordinación con el Secretario Ejecutivo, el incorporar los datos presentados en la comunicación.** (409)
72. Resolución de Gerencia Central N° 475-GCRH-ESSALUD-2006, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos – EsSalud, en el que se resuelve renovar el Desplazamiento Temporal en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2006 hasta el 31 de mayo del 2006, de la trabajadora Silva Erlinda Arias Lazarte. **Tomar conocimiento y archivar.** (410)
 73. Solicitud del Sr. Valentín Sottec Roque, postulante para la especialidad de Medicina Familiar en el último concurso de Residentado Médico a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, y habiendo obtenido un puntaje de 55.3 en la nota final; solicita adjudicación de plaza de destaque en la especialidad de Medicina Familiar en el Hospital de EsSalud del Cusco. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal.** (410 a)
 74. Carta s/n del Dr. Félix Cordero Pinedo, Presidente de la Comisión Admisión de Residentado Médico 2006 – UNFV, quien invita a la Dra. Nora Becerra Sánchez, Representante de CONAREME, a la ceremonia de reparto de vacantes de Residentado Médico, la misma que se realizará el día 28-04-06 a horas 12:00. **Transmitir invitación a la Dra. Nora Becerra.** (411)
 75. Solicitud de fecha 30/03/06, del médico Dr. Wilmer Carrasco Barboza, quien ha realizado en pago de 1,020 Nuevos Soles, por concepto de postulación al presente proceso de admisión, a la cuenta de ASPEFAM, por lo que habiendo pagado un exceso, solicitó realizar las acciones pertinentes para la respectiva devolución. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME.** (412)
 76. Solicitud de la médico Elizabeth Doris Morales Bellido, quien hizo el depósito de 220 nuevos soles por concepto de postulación al presente proceso de admisión, y al no haber postulado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, solicita la devolución de su dinero. Adjunta una constancia remitida por el Dr. Carlos Román Ruiz, Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina – UNSLGI, en la que hace constar que la mencionada médico no ha participado en el examen de admisión al residentado médico 2006. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo, previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME, previo descuento del costo administrativo.** (415)
 77. Oficio N° 174-06-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director (e) de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNPRG, quien manifiesta que la vacante libre de Cirugía General no fue cubierta en razón a que ninguno de los dos postulantes que se presentaron alcanzaron la nota mínima aprobatoria, ante dicha situación el postulante a la especialidad de Otorrinolaringología, Ciro Abildes Dávila Díaz, quien obtuvo el 2do lugar en orden de mérito general, con 74.6107, solicita cubrir dicha plaza. De acuerdo a orden de mérito, en la especialidad de Patología Clínica (Destaque), la postulante Rossana Angela Bustamante Vásquez, alcanzó el puntaje de 59.7938 y solicita cubrir dicha plaza. El remitente consulta la factibilidad de acceder a estas solicitudes. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal.** (416)
 78. Solicitud s/n de la médico Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez, quien realizó el pago de 220 Nuevos Soles por concepto de postulación al proceso de admisión 2006 y en vista de no haber llegado a participar de dicho proceso por habersele objetado el SERUMS, solicita la devolución de su dinero. **Remitir a Contabilidad para realizar trámite respectivo previa revisión de la información en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME, previo descuento del costo administrativo.** (417)
 79. Comunicación vía correo electrónico del médico Juan Carlos Benavente Teixeira, quien manifiesta que el Reglamento de Residentado Médico exige en su Art. 1 que el postulante haya concluido el SERUMS e incluso, conforme al Artículo 2, lo debe acreditar con la Resolución respectiva. Es posible, en ese orden de ideas que el programa de una determinada Universidad establezca reglas de juego diferentes y exija solo acreditar 10 meses de SERUMS. **Pasar a Orden del Día.** (418)
 80. Comunicación vía correo electrónico de la médico Angela Lucía Noriega Reátegui, quien se encuentra trabajando 12 años como médico general. Estuvo realizando el Residentado en Radiología en el Hospital Regional Docente de Trujillo por un año, hace 6 años tuvo que dejar de estudiar por haber desaprobado un curso de Medicina Legal pese a haber aprobado los cursos de línea no le permitieron continuar. En la actualidad esta nombrada y quisiera conocer si existe alguna modalidad para retomar la especialidad que no la dejaron continuar. **Informar a la Dra. Noriega que no es procedente su pedido, de acuerdo a la normatividad vigente.** (419)
 81. Comunicación vía correo electrónico de la médico Catherine Morón Siguan, trabajadora de ESSALUD, en la que solicita información sobre requisitos para poder postular para el siguiente proceso de admisión y además solicita información sobre Reglamento de Residentado Médico ESSALUD. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva dar la información pertinente la Normatividad vigente.** (421)

82. Comunicación vía correo electrónico de Jhann Orozco Torre, quien manifiesta lo siguiente, quien presenta observaciones al proceso de calificación de subespecialidades en el UPCH. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (422)
83. Solicitud de fecha 28 de abril del 2006 de la médico Silvia Mercedes López Tabra, postulante e ingresante a Anatomía Patológica por la UNMSM, quien manifiesta que en el reparto de plazas al no encontrarse el postulante presente para que elija su sede por orden de merito la llamaron a ella para que ocupara dicha plaza quien aceptó, después el postulante llegó e hizo un reclamo a quien finalmente le entregaron la plaza y a la médico Silvia López no le entregaron la credencial. Por lo que solicita intervención en la solución de su caso. **Solicitar informe a la UNMSM.** (423)
84. Comunicación de fecha 28/04/06, del Dr. Luis Pinillos Ashton, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Radioterapéutica – INEN, quien comunica que existiendo una plaza para el Residentado Médico en la especialidad de Radioterapia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicita sea cubierta a través de la Universidad Cayetano Heredia por los postulantes correspondientes. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal.** (424)
85. Comunicación vía correo electrónico de fecha 27/04/06 del médico Alexander Alonso Lázaro Chumbe quien manifiesta que aprobó con nota final en Cirugía de Tórax y Cardiovascular, y consulta sobre posibilidad que se le otorgue la plaza de Cirugía Oncológica Abdominal dejada vacante en el presente proceso de admisión en la UPCH por no aprobar el postulante – subespecialidades 2006. **Denegar la solicitud por no ajustarse a la normativa legal.** (427)
86. Comunicación vía correo electrónico del médico Alexander Alonso Lázaro Chumbe quien refiere lo siguiente: Postulé a una plaza de subespecialidad en la UPCH en el presente proceso de admisión, a cirugía cardiovascular, quien señala que a pesar de haber obtenido mayor puntaje en el examen de conocimientos y en el currículum con respecto al postulante que ingresó, se le perjudicó en la entrevista personal. **Solicitar Informe a la UPCH.** (425)
87. Comunicación de la Dra. Ana García Marín, quien los saluda y felicita por la ardua labor que día a día realizan por la actualización y modernidad de la medicina peruana. Al mismo tiempo realiza varias observaciones descritas en el presente documento, que a su parecer deberían tener en cuenta en las futuras modificaciones que realizan a los procesos de admisión para los exámenes de residentado médico. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (426)
88. Carta N° 027-06-UNT-FMSEG.ESP, del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina, en el que informa y explica sobre el método que se ha utilizado para realizar el reajuste de notas debido a que el procedimiento de ajuste aprobado por CONAREME habría resultado insuficiente. Asimismo informa, que aún así quedarían 10 plazas sin cubrir, por lo que ponen a consideración del CONAREME el que puedan acceder a las plazas los postulantes que hayan obtenido un puntaje de 55 puntos o más. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal:** (428)
89. Cédula de Notificación Judicial del 56° Juzgado Civil recibida el 10 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 02 (diez) con relación al caso presentado por la Dra. Mónica Proaño Montalvo. **Pasar a Asesoría Legal para trámite correspondiente.** (429)
90. Solicitud s/n recibida el 02 de mayo de la Dra. Silvia López Tabra (DNI 18207014), médica postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 por la UNMSM, en la cual presenta reclamo por asignación irregular de plaza en la especialidad de Anatomía Patológica a colega también postulante a la misma institución, después de que se la habían asignado a ella por ausencia del antes mencionado. Presenta caso y solicita se deje sin efecto los actos administrativos posteriores a la primera asignación de plazas del día 26 de Abril. **Pedir informe a la UNMSM.** (430)
91. Oficio N° 183-DSPG-FMH-UNPRG del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en la cual solicita la conversión de la plaza de Cirugía General (modalidad libre) que hubiera quedado sin cubrir en el presente proceso de admisión. Asimismo presenta las alternativas a las cuales podría convertirse según el puntaje aprobatorio obtenido por los postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (431)
92. Solicitud s/n recibida el 02 de mayo del Dr. Juan Zamata Mondaca (CMP 38417), médico postulante a la especialidad de Cirugía Cardiovascular por la modalidad libre al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 por la UNFV, en la que solicita, que habiendo ocupado el primer lugar pero no habiendo alcanzado el puntaje requerido para el ingreso se le adjudique la plaza por quedar desierta. **Denegar la solicitud por no ajustarse a la normativa del Sistema.** (432)
93. Solicitud s/n recibida el 02 de mayo de los Drs. Rolando La Rosa Talledo y otros 15 médicos adicionales, médicos postulantes por la modalidad de destaque y cautiva al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 por la UNFV,

- en la que solicitan, que habiendo quedado el 80% de plazas por estas modalidades sin ocupar, se les adjudique en orden de mérito de cada especialidad. **Denegar la solicitud por no ajustarse a la normativa del Sistema.** (433)
94. Correo Electrónico recibido el 02 de mayo del 2006, de la Dra. Gissela Suárez Pichilingue (CMP 43406), en el que realiza consulta si al darse la conversión se brindaría la oportunidad de acceder a postulantes que no tuvieron opción en la primera distribución de plazas o también a postulantes que habiendo accedido a alguna plaza hubieran renunciado. **Remitir a la norma correspondiente.** (434)
95. Correo Electrónico recibido el 02 de mayo del 2006, de la Dra. Dolly Granados, Médico Serumista, en el que realiza consulta si existe todavía residencia de tipo no escolarizada no remunerada. **Encargar a la Secretaria Ejecutiva dar respuesta según normatividad vigente.**(435)
96. Correo Electrónico recibido el 02 de Mayo del 2006, del Dr. Joel Vásquez Hernández, médico postulante a la especialidad de Administración en Salud por la UPCH, en el que realiza consulta de factibilidad de la conversión de la plaza sin cubrir en la mencionada universidad a la especialidad a la que postuló. **Devolver al solicitante para ser tramitado por la universidad correspondiente.**(436)
97. Correo Electrónico recibido el 02 de Mayo del 2006, del Dr. Danny Edwin Fuentes Reinoso (CMP 45314), en el que realiza consulta sobre la posibilidad de conversión de las plazas de Destaque que hubieran quedado sin ocupar a plazas por la modalidad libre. **Denegar la solicitud por no ajustarse a la normativa del Sistema.** (437)
98. Correo Electrónico recibido el 02 de Mayo del 2006, del Dr. Ricardo Alvarez Yufra (CMP 43605) en el que manifiesta su malestar por el desempeño del CONAREME. **Solicitar al Dr. Álvarez que se sirva tramitar su queja por viaregular y con la información sustentatoria.** (438)
99. Solicitud s/n recibida el 02 de mayo del 2006, de la Dra. Silvia Mercedes López Tabra, médico postulante que hubiera presentado solicitud al CONAREME con fecha 28 de Abril y con número de registro 423, en la que solicita se convoque a Sesión Extraordinaria, debido a la urgencia del caso, para dar solución al problema planteado en la primera comunicación. **Pasar a UNMSM para informe.** (440)
100. D-FMAH-PE-273-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que solicita autorización para la conversión de la plaza de Cirugía Oncológica de Mamas, Tejidos Blandos y Piel a la Especialidad de Anestesiología en el INEN. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (441)
101. Oficio N° 1350 C-15-c-1/05.00, del Crl. San. Med. Delfín Gavilano Buleje, Director de la Sanidad del Ejército, en el que solicita la conversión de la plaza por la especialidad de Otorrinolaringología modalidad destaque ofertada por la USMP a una plaza por la especialidad de Cirugía Plástica modalidad destaque para la misma universidad, la cual sería ocupada en estricto orden de mérito. Asimismo indican que la su institución tiene acreditadas 3 campos clínicos para la mencionada especialidad desde el año 2004. **Denegar la solicitud por no ajustarse a la normativa vigente.** (442)
102. Correo Electrónico recibido el 03 de mayo del 2006, del Dr. Edison Galvan Aliaga, en que solicita consulta con respecto a las plazas no cubiertas por la modalidad de Destaque de la UNMSM en el presente Proceso de Admisión Residentado Médico 2006. **Encargar a la Secretaria Ejecutiva dar respuesta según normatividad vigente.** (449)
103. Informe s/n del Dr. Juan Celis Zapata, Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad San Martín de Porres, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a Comisión de Admisión.** (451)
104. Oficio N° 094 PSE-RM/FMH-UNSAAC-2006, del Dr. Oswald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana UNSAAC, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 15 vouchers. **Pasar a Contabilidad.** (452)
105. D-FMAH-PE-270-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazabal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 357 vouchers **Pasar a Contabilidad.** (453)

106. Informe s/n recibido el 04 de mayo del 2006 del, del Dr. Carlos Chirinos Chirinos, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 68 vouchers **Pasar a Contabilidad.** (452)
107. Carta N° 028-06-UNT-FM-SEG.ESP.ESP, del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina, en el que remite relación preliminar de ingresantes al Programa de Segunda Especialización 2006 a su universidad. Adjunta relación. **Pasar a Comisión de Admisión.** (456)
108. Carta N° 029-06-UNT-FM-SEG.ESP.ESP, del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina, en el que informa que su institución ha acordado no tomar ninguna acción en el caso de la Dra. Claudia Olivencia Flores; debido a que la antes mencionada ha presentado ante su institución un recurso causal y administrativo de reconsideración contra Acuerdo N° 092-2006-CONAREME. **Pasar a Orden del Día.** (457)
109. Informe s/n recibido el 05 de mayo del 2006, del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina, en que presenta el caso de la especialidad de Oftalmología en el presente Proceso de Admisión. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (458)
110. Solicitud s/n recibida el 05 de mayo del 2006, del Dr. Daniel León Ramírez (CMP 45168) médico cirujano a la especialidad de urología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien hubiera obtenido puntaje aprobatorio y quedado en cuarto lugar (mediante empate) y que por motivos de azar no hubiera accedido a la plaza, en la que solidaria se realice conversión de la plaza de hematología que no hubiera sido cubierta a la plaza de urología para poder acceder a ella. Adjunta documentación sustentatoria. **Devolver al solicitante para ser tramitado por la instancia respectiva** (459)
111. Oficio N° 1418-C-15-c-1/05.00, del Crl. San. Med. Delfín Gavilano Buleje, Director de la Escuela de la Sanidad del Ejército, en el que debido a las pocas plazas ocupadas en la modalidad de cautiva y siendo necesidad de la institución, presenta la propuesta de la conversión de una de las plazas por destaque en la especialidad de Medicina Interna convertirla a la modalidad de Libre en Medicina Interna. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal** (460)
112. Cédula de Notificación Judicial del 16avo Juzgado Civil recibida el 10 de Abril del 2006, en la que remiten la Resolución N° 10 (diez) con relación al caso presentado por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Asesoría Legal para trámite correspondiente.** (461)
113. Informe s/n del Dra. Nora Becerra Sánchez Representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el que remite instrumento de evaluación, prospecto y documentos adjuntos con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 de la mencionada universidad. **Pasar a Comisión de Admisión.** (462)
114. Oficio s/n recibido el 05 de mayo del 2006, del Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informa sobre el cumplimiento del acuerdo N° 283 y 286-2005-CONAREME por la que se le reserva una plaza remunerada en la especialidad de Cirugía Plástica al Dr. Johan Zubeta Vargas (plaza que no hubiese sido ofertada en el presente proceso de admisión). **Remitir comunicación al IDREH, Ingresar datos en el Sistema de Gestión de Información del SNAREME y archivar.** (463)
115. Oficio N° 307-2006-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite informe sobre la decisión adoptada por su institución ante el caso del Dr. Andrés Zuñe Andonaire, médico cirujano postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su institución. Adjunta copias del expediente del postulante. **Tomar conocimiento y archivar.** (464)
116. Oficio N° 306-2006-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 584 vouchers. **Pasar a Contabilidad.** (465)
117. Oficio IDREH-J-N° 1253-SJ-N° 074-2006, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que remite copia de los informes presentados por sus representantes antes los Jurados de Admisión de las Universidades: Nacional Mayor de San Marcos, Nacional Federico Villarreal y Peruana Cayetano Heredia. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (466)
118. Solicitud s/n recibida el 08 de mayo del 2006 de la Dra. Liliana Huamán Huancas (CMP 36484), médica postulante por la UPCH, que habiendo obtenida nota aprobatoria en el presente proceso de admisión, solicita se le asigne una

de las plazas por destaque en la especialidad de oftalmología que no han sido cubiertas y cuya responsabilidad de financiamiento la estaría asumiendo el Instituto Peruano del Hueso y la Articulación. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal.** (467)

119. Oficio N° 22-DFMH-2006, del Dr. Percy Noriega Ponce, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 39 vouchers. **Pasar a Contabilidad.** (468)
120. Oficio N° 1433 C-15-c-1/05.00, del Crl. San. Med. Delfín Gavilano Buleje, Director de la Escuela de Sanidad del Ejército, en el que solicita, en vista a la realidad presentada, la posibilidad de considerar que las vacantes de la modalidad de cautivas sean adjudicadas a los postulantes cuyo promedio sea igual o mayor de 55 puntos. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal.** (469)
121. Oficio N° 1432 C-15-c-1/05.00, del Crl. San. Med. Delfín Gavilano Buleje, Director de la Escuela de Sanidad del Ejército, en el que solicita, en vista a la realidad presentada, la posibilidad de considerar que las vacantes de la modalidad de cautivas sean cubiertas. **Denegar el pedido por no ajustarse a la normativa legal.** (470)
122. Informe s/n recibido el 08 de mayo del 2006 del Dr. Carlos Román Ruiz, Director de la Escuela de Segunda Especialización Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 96 vouchers **Pasar a Contabilidad.** (471)
123. Oficio N° 225-SSE-UPG-FM-06, de los Drs. Fausto Garmendia Lorena y Robert Palomino de la Gala, Director y Jefe de la Sección de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que expresan conformidad de los cuadros de los campos clínicos acreditados en las diferentes sedes hospitalarias para su institución. **Pasar a la Comisión de Acreditación.** (473)
124. Oficio N° 233-UPG-FM-06, del Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, en el que remite los vouchers de los postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su universidad. Se adjunta 1733 vouchers **Pasar a Contabilidad.** (474)

II. DESPACHO EMITIDO:

1. Oficio N° 156-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Julio Beltrán Espejo, Asesor Legal de CONAREME, en el que se le remite para opinión comunicación de la Dra. Claudia Olivencia Flores.
2. Oficio N° 157-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Julio Beltrán Espejo, Asesor Legal de CONAREME, en el que se le remite para opinión comunicación del Poder Judicial sobre el caso de la Dra. Mónica Proaño Montalvo.
3. Oficio N° 158-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Ulises Núñez Chávez, Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, en el que se le remite para atención, comunicación de médicos geriatras del Centro Médico Naval en la que presentan queja sobre modo de evaluación por competencias de la mencionada especialidad.
4. Oficio N° 160-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Julio Beltrán Espejo, Asesor Legal de CONAREME, en el que se le remite para opinión comunicaciones del Poder Judicial sobre el caso USMP.
5. Oficio N° 161-2006-CONAREME-SE, dirigido a la Dra. Carmen Fajardo Ugaz, Decana del Consejo Regional III del Colegio Médico del Perú, en el que se le remite, en respuesta a su solicitud, la nomenclatura de especialidades médicas aprobada por ASPEFAM.
6. Oficio N° 162-2006-CONAREME-P, dirigido a la Dra. Sonia Rondón Velásquez, Presidenta del ASPEFEEN, en el que se le expresa que la preocupación por el incremento de filiales de Facultades dedicadas a la formación de Profesionales de las Ciencias de la Salud es mutua y se le manifiesta que es de suma importancia la participación de las instituciones en el esfuerzo por regular y controlar la educación de los futuros profesionales de la Salud.
7. Oficio N° 163-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Edgard Miguel Siccha, Gerente Médico de la Red Asistencial Ancash, en la que se le comunica que su solicitud deberá ser tramitada ante las instancias de ESSALUD respectivas.
8. Oficio N° 166-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Carlos Alvarado Ortiz Ureta, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP, en la que se le remite la designación del Dr. Juan Celis Zapata, como representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de su universidad para el Presente Proceso de Admisión.
9. Oficio N° 168-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Percy Noriega Ponce, Decano de la Facultad de Medicina Humana UCSM, en el que se le da respuesta a su consulta sobre el tema de compatibilidad de Serums en otras profesiones de Salud.

10. Oficio N° 169-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Carlos Román Ruiz, Jefe de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, en el que se le da respuesta a su consulta sobre el tema de compatibilidad de Serums en otras profesiones de Salud.
11. Oficio N° 170-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNFV, en el que se le da respuesta a su consulta sobre el tema de compatibilidad de Serums en otras profesiones de Salud.
12. Oficio N° 171-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM en el que se le remite, para conocimiento y fines, comunicación remitida por la Secretaría General de la UNMSM sobre el caso de la Dra. Rocío Vivas Blossier.
13. Oficio N° 173-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM en el que se le informa sobre la designación del Dr. Octavio Galindo Vega, como representante de la Sanidad FAP ante el Jurado de Admisión de su universidad, el cual sería el representante alterno del Dr. Walter Ramón Musaurieta.
14. Oficio N° 174-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM en el que se le solicita se le brinde al representante de CONAREME las facilidades del caso para que pueda completar el llenado del informe a presentar ante CONAREME.
15. Oficio N° 175-2006-CONAREME-P-SE, dirigido al Dr. José María Viaña, Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el que se le solicita informe sobre problemas presentados durante el desarrollo de la prueba para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2006, en especial con respecto al Banco de Preguntas, confección de la prueba, aspectos de seguridad y ajuste de las notas obtenidas.
16. Oficio N° 176-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNFV, en el que se le remite Fe de Eratas con respecto al Acuerdo N° 286-CONAREME-SA.
17. Oficio N° 177-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM en el que se le remite, por acuerdo de CONAREME, las recomendaciones presentadas en los informes de los equipos evaluadores que fueron a renovar la acreditación de las Sedes del Hospital de Emergencias Grau y II Angamos de ESSALUD.
18. Oficio N° 178-2006-CONAREME-SE, dirigido al Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos ESSALUD, en el que se le remite, por acuerdo de CONAREME, las recomendaciones presentadas en los informes de los equipos evaluadores que fueron a renovar la acreditación de las Sedes del Hospital de Emergencias Grau y II Angamos de ESSALUD.
19. Oficio N° 179-2006-CONAREME-SE, dirigido a la Dra. Ana Salazar Suarez, Directora del Hospital de Emergencias Grau ESSALUD, en el que se le remite, por acuerdo de CONAREME, las recomendaciones presentadas en los informes de los equipos evaluadores que fueron a renovar la acreditación de su hospital.
20. Oficio N° 180-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Alejandro Olivares Valdivia, Director del Hospital II Angamos ESSALUD, en el que se le remite, por acuerdo de CONAREME, las recomendaciones presentadas en los informes de los equipos evaluadores que fueron a renovar la acreditación de su hospital.
21. Oficio N° 181-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se le remite relación de médicos postulantes por modalidad destaque MINSA en el presente proceso de admisión con la finalidad de poder verificar, en el menor plazo posible, la aplicación del D.S. 009-2004-SA.
22. Oficio N° 182-2006-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM en el que se le informa que los datos de calificaciones de los exámenes y las calificaciones finales (las publicadas en su institución) de los postulantes, así como la condición de ingreso (sí o no) y la Sede Docente escogida por los ingresantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 a su institución deberán ser ingresadas en el Sistema de Gestión de Información del SINAREME a más tardar el día 10 de mayo.
23. Oficio Múltiple N° 036-2006-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del Comité Nacional, en el que se cita Sesión de CONAREME para el día 27 de Marzo del 2006 a las 12 horas.
24. Oficio Múltiple N° 037-2006-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del Comité Nacional, en el que se cita Sesión Extraordinaria de CONAREME para el día 07 de Abril del 2006 a las 12 horas.
25. Oficio Múltiple N° 038-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y/o Encargados de las Unidades de Post Grado integrantes del SINAREME, en el que se les informa que los Drs. Anci Paredes y Carrero Fuentes se

encuentran habilitados para poder postular al presente Proceso de Admisión, al haber completado la documentación necesaria para que su renuncia sea calificada como justificada (informe presentado por la UPCH).

26. Oficio Múltiple N° 039-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y/o Encargados de las Unidades de Post Grado integrantes del SINAREME, en el que se les recuerda la fecha de Cierre de I y II módulo del Sistema de Gestión de la Información del SINAREME.
27. Oficio Múltiple N° 042-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y/o Encargados de las Unidades de Post Grado integrantes del SINAREME, en el que se les remite para observación y aprobación los cuadros de plazas autorizadas y acreditadas al 13 de Febrero. Esta respuesta deberá ser remitida a más tardar el 08 de mayo del 2006.
28. Oficio Múltiple N° 043-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y/o Encargados de las Unidades de Post Grado integrantes del SINAREME, en el que se le solicitan remitan opinión y/o observaciones sobre los estándares de formación aprobados de las especialidades que se desarrollan en su institución.
29. Oficio Múltiple N° 044-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y/o Encargados de las Unidades de Post Grado integrantes del SINAREME, en el que se le solicitan remitan los estándares mínimos de formación de las especialidades que se están desarrollando y que no cuentan con el EMF aprobado por CONAREME.
30. Oficio Múltiple N° 045-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Presidentes de las Sociedades Científicas Médicas, en el que se le solicitan remitan observaciones y/o opiniones sobre los estándares mínimos de formación relacionados a su organización.
31. Oficio Múltiple N° 046-2006-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y/o Encargados de las Unidades de Post Grado integrantes del SINAREME, en el que se solicitan se extremen las medidas de seguridad en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2006.
32. Oficio Múltiple N° 049-2006-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del SINAREME y organismo relacionados al área de salud, en el que se les remiten las Actas del Comité Nacional de Residentado Médico del ejercicio 2005.
33. Oficio Múltiple N° 050-2006-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del Comité Directivo Transitorio, en el que se cita Sesión para el día 09 de mayo del 2006 a las 12:30 p.m.
34. Oficio Múltiple N° 051-2005-CONAREME-SE, dirigido a los Miembros de la Comisión de Planificación del CONAREME en el que se les convoca a la reunión de la citada comisión a realizarse el día 10 de Mayo a horas 14 horas.

III. INFORMES

1. Dr. César Chavari: se ha comunicado con las autoridades de la sanidad naval, quien les ha manifestado que el mecanismo por titulación por competencias se estaba cancelando.

IV. PEDIDOS

No se presentan pedidos.

V. ORDEN DEL DIA

1. PROCESO DE ADMISIÓN 2006
Ref.: Punto 79 – Plaza Cautiva y SERUMS

Acuerdo N° 001-2006-CDT-CONAREME: Después de las verificaciones efectuadas en nóminas validas se tiene por no valida la postulación de los siguientes profesionales en el Proceso de Admisión 2006, al no cumplir con los requisitos para la modalidad cautiva a la que postularon:

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| • Quiros Figallo Thelmo Alejandro | UNMSM |
| • Reyna Vargas Oscar Meliton | UNMSM |
| • Urbano Ramirez Pablo Raul | UNMSM |
| • Escudero Piñeyro Cinthia Giovanna | UNMSM |
| • Rossi Guadalupe Marco Antonio | UNMSM |
| • Morales Leon Jessie Adelaida | UNMSM |
| • Rodríguez Rodríguez Víctor Eloy | USMP |
| • Balbuena Nblasco Jenny Miriam | USMP |
| • Namihás Chávez Alida | USMP |

2. PEDIDO DE RECONSIDERACION UR P

Ref.: Punto 1 de Despacho

Acuerdo N° 002-2006-CDT-CONAREME: Solicitar a la Asociación Peruana de Facultades de Medicina opinión técnica sustentada con relación al pedido presentado por la Universidad Ricardo Palma, para que se revise el Acuerdo N° 011-2006-CONAREME.

3. PEDIDO UPAO

Ref.: Punto 26 de Despacho

Acuerdo N° 003-2006-CDT-CONAREME: Informar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Privada Antenor Orrego, que en atención a su solicitud y a la consulta legal realizada, se encuentra expedito el derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego para ratificar su solicitud de acreditación de programas, de acuerdo a la normatividad vigente.

4. REVISION NORMATIVA LEGAL

Acuerdo N° 004-2006-CDT-CONAREME: Aprobar el siguiente cronograma, presentado por la Comisión de Normativa Legal, para efectos de la revisión de las Normas Básicas del SINAREME.

- Aprobación de Plan de Trabajo por CONAREME 22 de Mayo
- Revisión y propuestas por instituciones 30 de Junio
- Aprobación de propuesta inicial por Comisión 07 de Agosto
- Taller de Revisión de Normativa Legal del SINAREME 28, 29 y 30 de Agosto
- Aprobación por CONAREME de la propuesta 18 de Septiembre

5. SEMINARIO CON INSTITUCIONES PRESTADORAS Y FORMADORAS

Acuerdo N° 005-2006-CDT-CONAREME: Ratificar la propuesta presentada por la Comisión de Normativa Legal, para que se diferiera los Seminarios con instituciones formadoras y prestadoras, para después del cambio de la normativa legal y de gobierno.

6. CONFLICTO DE INTERES- REGLAMENTO DE COMISIONES

Acuerdo N° 006-2006-CDT-CONAREME: Ratificar el siguiente acuerdo de la Comisión de Normativa Legal: En opinión unánime de los miembros de la Comisión de Normativa Legal, los representantes de las instituciones formadoras o prestadoras deben abstenerse de emitir opinión, salvo que sean requeridos, o de votar, en las Comisiones de Admisión y de Acreditación, en los casos en que existiese conflicto de interés.

7. MEDICOS RESIDENTES NO OFICIALIZADOS – INST. FORM. Y PREST.

Acuerdo N° 007-2005-CDT-CONAREME: Ratificar el siguiente acuerdo de la Comisión de Normativa Legal: Proponer la emisión de una Resolución Ministerial mediante la cual se cree el Registro Nacional de Médicos con Segunda Especialidad, a cargo del Instituto del Desarrollo de Recursos Humanos y las oficinas descentralizadas pertinentes. Se debe incorporar una Disposición Transitoria en la que se establezca que aquellos médicos que ingresaron anteriormente a esta Resolución Ministerial deberán presentar para su inscripción en este Registro Nacional, constancia de ingreso al Sistema Nacional de Residentado Médico expedida por la Universidad y refrendada por CONAREME.